



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 231 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAY 2021

### VISTO:

El Oficio N° 0281-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0167-2021-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32º inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0167-2021-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2021, se resuelve autorizar el pago por subvención económica a los Docentes que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, sección D, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; durante el Semestre Académico 2021-I, periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021; encontrándose en la relación de docentes el Mg. Adolfo Cacho Revilla, con el curso de Derecho Laboral, ciclo VII, con el importe total de S/ 1700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 006-2021-UNTRM-FACEA/EPAE-D/COORD, de fecha 18 de mayo del 2021, el Coordinador de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, sección D de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita el pago por subvención económica para docente Mg. Ruben Walter Huaranga Soto, quien dictará el curso de derecho Laboral del Ciclo VII, durante el Semestre Académico 2021-I, teniendo en cuenta que el Mg. Adolfo Cacho Revilla, renunció a dictar la cátedra del curso de Derecho Laboral del ciclo VII, por motivos de salud;

Que, mediante Oficio N° 165-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 21 de mayo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita modificar en parte la Resolución Rectoral N° 0167-2021-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2021, teniendo en cuenta que el Mg. Adolfo Cacho Revilla, renunció a dictar la cátedra del curso de Derecho Laboral en ciclo VII; y la cátedra lo asumió el Mg. Ruben Walter Huaranga Soto;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 231 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrector Académico, solicita modificar la Resolución Rectoral Nº 0167-2021-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2021, que autoriza el pago de subvención económica a docentes que dictan cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D, durante el semestre académico 2021-I, en el extremo del nombre del docente a cargo del curso de Derecho Laboral;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a solicitud de parte la Resolución Rectoral Nº 0167-2021-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2021, que autoriza el pago por subvención económica a los Docentes que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, sección D, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente extremo:

DICE:

Table with 4 columns: N° (2), NOMBRES Y APELLIDOS (Mg. Adolfo Cacho Revilla), CURSO (Derecho Laboral), CICLO (VII), IMPORTE TOTAL S/ (1700.00)

DEBE DECIR:

Table with 4 columns: N° (2), NOMBRES Y APELLIDOS (Mg. Ruben Walter Huaranga Soto), CURSO (Derecho Laboral), CICLO (VI), IMPORTE TOTAL S/ (1700.00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral Nº 0167-2021-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL